

GUIA REGLAMENTARIA ESPECIFICA PARA TALLERES DE REPARACION DE AUTOS

Este escrito es para adjuntar a la “Guía Reglamentaria General para la Pequeña Empresa de Nuevo México” para así proporcionar información reglamentaria adicional específica para “Talleres de Reparación de Autos”. No se considera sustituto de las normas actuales. Si tiene alguna pregunta acerca de sus obligaciones reglamentarias, se le aconseja llamar a la oficina correspondiente.

REGLAMENTOS PARA EMISIONES A LA ATMOSFERA:

Anexo a este documento se encuentra un folleto llamado “Talleres de Pintura y Carrocería” que proporciona ideas básicas de lo que se requiere con respecto a los permisos de calidad del aire. Puesto que los fabricantes de pintura han reducido los COV en sus pinturas, las preocupaciones de un taller serán los solventes que se utilizan. Esto se determina de mejor manera con la ayuda del personal del Programa de Asistencia para la Pequeña Empresa. Llame al: 505-955-8025 o a: *City of Albuquerque Air Quality Assistance Program* (Programa de Asistencia para la Calidad del Aire de la Ciudad de Albuquerque) al 1-505-768-1964 si su empresa se encuentra en el Condado Bernalillo.

REGLAMENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS:

Anexo a este escrito se encuentra un documento llamado “Hoja de Datos para Talleres de Reparación” que le puede ayudar en el cumplimiento con los Reglamentos para Residuos Peligrosos. Incluye muchos de los materiales que se generan. Uno que no debe ser eliminado en particular es el anticongelante, puesto que es fácil de reciclar. El Departamento de Medio Ambiente (The Environment Department) de Nuevo México quiere a la comunidad regulada cumplir con todas las regulaciones aplicables. Por favor de ponerse en contacto con la Sección de Asistencia Técnica de la Agencia de Materiales Peligrosos para más información y asistencia a (505-428-2500 o 1-866-428-6535). Esta asistencia proveerá información al propietario de negocio y lo librará de la sorpresa de multas o penalidades y seis meses de perdón del procedimiento es proveído para aquellos que toman ventaja del programa.

REGLAMENTOS PARA AGUAS RESIDUALES:

Esta puede ser una preocupación mayor debido a que todos los líquidos tienden a derramarse por todos lados en el suelo del taller. El sellar el piso y las coladeras es una manera muy práctica y barata de evitar la contaminación de los suelos y posiblemente del agua subterránea bajo su edificio. También debe restringir lo que se vacía al sistema de drenaje.

REGLAMENTOS OSHA:

Anexo a este documento está una lista de verificación llamada “Lista de Verificación de Salud y Seguridad para Talleres de Reparación” la cual puede ayudarle a cumplir con los reglamentos de *OSHA*.

REGLAMENTOS PARA ALMACENAMIENTO EN TANQUES SUBTERRANEOS:

A menos que su empresa almacene material como gasolina en un *UST*, no existe nada especial que no haya sido mencionado previamente en la Guía Reglamentaria General. Si tiene duda alguna sobre los reglamentos *UST* llame a la oficina *UST* al: 505-827-0188.

REGLAMENTOS PARA RESIDUOS SOLIDOS

Los reglamentos para residuos sólidos prohíben el ácido de las pilas de plomo en los rellenos sanitarios así como líquidos a granel tales como aceite usado y líquido para frenos. Es fácil reciclar estos productos. Otro residuo particular a los talleres de reparación es la llanta. No se le permiten más de 500 llantas desechadas

en su propiedad en ningún momento. Deben almacenarse de tal manera que no ocasionen peligro de incendio o causen un problema de vector (ratas, víboras, etc.)